

RESOLUCIÓN NÚMERO 519

De Marzo 12 de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA ADJUDICACIÓN DE UNA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR"

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL SAN FÉLIX, en uso de sus atribuciones legales, en especial de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo 136 de 2014 y la Resolución No. 887 del 14 de septiembre de 2014 (Manual de contratación de la entidad) y...

CONSIDERANDO

Que la Empresa Social del estado Hospital San Félix, adelantó un proceso de contratación bajo la modalidad de convocatoria pública N° 07 de 2018, cuyo objeto es La Adquisición de **PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DE TERCEROS O EN CONSIGNACIÓN** según las especificaciones contenidas en los respectivos términos de condiciones.

Que con ocasión al proceso de selección citado en el literal anterior, la Empresa Social del Estado Hospital San Félix realizó todas las acciones preparatorias para llevar a feliz término el proceso de selección citado, realizando el estudio de conveniencia o estudio previo, obteniendo el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, elaboración de los respectivos pliegos o términos de condiciones y cumpliendo cabalmente con los términos del cronograma planteado.

Que un vez surtidas todas las etapas previstas en el cronograma de la Convocatoria pública, el resultado de la evaluación arrojó que la firma contratista, **SEGUROS DEL ESTADO**, presentó oferta para La Adquisición de **PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DE TERCEROS O EN CONSIGNACIÓN**, y fue acreedora del mayor puntaje, según consta en el informe final de convocatoria No. 07-2018 expedido por el Comité Evaluador de Compras y Contratación del Hospital. Que la oferta económica de la presente adjudicataria, ascendió a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE**.

Que en consecuencia, se debe proceder a **ADJUDICAR** mediante acto administrativo el presente contrato, a la firma antes citada.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la presente convocatoria No. 07-2018 para celebrar el Contrato con el oferente **SEGUROS DEL ESTADO**, cuyo objeto será: "La Adquisición de **PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, DE TERCEROS O EN CONSIGNACIÓN** en virtud de lo expuesto en la parte motiva de este acto y por la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE**."

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto Administrativo será publicado en carteleras de la institución, en la página web de la entidad y en el SECOP.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, en los términos señalados en el Código Contenciosos Administrativo, artículos 66 y ss., y deberá ser presentado ante el gerente de la ESE Hospital San Félix, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Dorada – Caldas, a los 12 días del mes de Marzo de 2018

Original firmado.
LUIS EDUARDO CESPEDES DE LOS RIOS.
Gerente

ELABORÓ: DMQ (ABOGADO EXTERNO)
EXTERNO)